
Dec. No. 159-91 que autoriza impresiones de sellos de Inmigración conforme a lo establecido en la Ley No. 95 de fecha 14 de abril de 1939.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-91

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión sellos de Imigración, para ser aplicados conforme a la tarifa establecida por el artículo 9 de la Ley de Inmigración No.95, de fecha 14 de abril de 1939, modificada por la Ley No.3669, del 6 de noviembre de 1953.

1,000,000	(UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$1.00 numerados del 001 al 1000000, color verde en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.
1,000,000	(UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$4.00 numerados del 001 al 1000000, color rojo mamey especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.
1,000,000	(UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$8.00 numerados del 001 al 1000000, color mamey en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.
1,000,000	(UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$10.00 numerados del 001 al 1000000, color sepia, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 160-91 que designa a la Licda. Indiana Rodríguez de Molina Subsecretaria de Estado de Educación, Encargada de los Asuntos Técnicos-docentes de dicha Secretaría.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Que designa a la Licda. Indiana Rodríguez de Molina, Subsecretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Encargada de los asuntos Técnico-docentes, en lugar del Lic. José Trinidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días (23) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 161-91. que declara de alto interés nacional la implementación de un plan de acción encabezado por el Ayuntamiento del Distrito Nacional para lograr que la ciudad de Santo Domingo se mantenga limpia eliminando la basura y reconstruyendo las calles y avenidas de dicha ciudad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-91